



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



71

e. 493

Sucre, 01 de febrero de 2023.

H.C.M. Min. Com. N° 08/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 09 de 01 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int-167/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 08/23

Que a objeto de garantizar y preservar el derecho que tienen los Ciudadanos del Municipio de Sucre, de contar con un entorno seguro, y un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado y habiéndose constatado, la existencia de niveles de contaminación atmosférica en el Centro de la Ciudad y otras rutas de alto tráfico vehicular, principalmente por donde circulan buses de transporte público, se recomiendo al Ejecutivo Municipal ejecutar acciones concretas que exijan de manera obligatoria a los buses de transporte público la instalación de tubos de escape con salida de los gases hacia la parte superior de los mismos, como medida de prevención de la contaminación ambiental en el Municipio de Sucre. Asimismo se sugiere al Ejecutivo Municipal diagnosticar el estado técnico ambiental de los buses de transporte público, para verificar los estándares de calidad ambiental que debe presentar cada movilidad como requisito para su circulación a través del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

